

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habilitada publicada la Real Cédula en 15 de Agosto de 1856,

según el pago de la Matriculación personal de niños de 5 años y siguientes del Comandante del distrito de Cuzco y que la de de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad de los niños de esta ciudad con fines de hoy en el Real Cédula de esta ciudad

